

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales y de Telecomunicación por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior de Elche (ELCHE/ELX)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda avanzar en el establecimiento de acuerdos/convenios específicos de colaboración con el programa de doctorado fruto de las otras colaboraciones que se mantienen con diversas instituciones y centros de investigación.

### CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Al hacer pública la información del título, se debe suprimir la posibilidad prevista en la memoria de establecer la realización de los complementos formativos de manera “previa” a la admisión en el programa. Este aspecto será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

Se recomienda, de cara a futuras revisiones del título y al hacer pública la información del título, indicar en la definición del perfil de ingreso recomendado que cualquier otra titulación que tenga las mismas competencias que el “Máster Universitario de Investigación en Tecnologías Industriales y de Telecomunicación, implantado en la EPSE” también formará parte de dicho perfil de ingreso. Este aspecto será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

Se recomienda, de cara a futuras revisiones del título, revisar el texto incluido en el escrito de alegaciones con el trasladado al apartado 3.1 de la memoria ya que no coinciden exactamente:

En el escrito de alegaciones:

("...deberán realizar un curso que complemente esta formación específica")

En la memoria:

("...deberán realizar un curso que complemente esta formación específica previa a su admisión en el programa de doctorado.").

Se recomienda, de cara a futuras revisiones del título, definir otros posibles perfiles de ingreso junto con los “Complementos formativos” asociados a los mismos (incluyendo contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, resultados de aprendizaje, nº de créditos, etc.).

Madrid, a 25/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken